

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR EL FORMATO CB – 0419 RELACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS POR EL CURADOR

El formato **CB-0419 RELACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS POR EL CURADOR**, con el fin que la información sea registrada correctamente.

I. DEFINICION.

El formato CB-0419 Relación de Bienes Adquiridos por el Curador Urbano, es la relación de los bienes adquiridos por el curador urbano durante la vigencia en curso con los recursos provenientes de las expensas asignadas.

II. INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL CONTENIDO GENERAL DEL STORM.

ENTIDAD: Relacione el nombre o código de la entidad o sujeto de vigilancia y control fiscal que reporta el informe.

FECHA: Registre la fecha correspondiente al informe (aaaa/mm/dd).

PERIODICIDAD: Registre la periodicidad a la cual pertenece el informe a reportar.

VALORES: Los valores reportados en este formato deben ser expresados en pesos colombianos (COP).

III. INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL CONTENIDO ESPECÍFICO DEL FORMATO

- **BIEN ADQUIRIDO:** Indique el nombre del bien adquirido.
- **DESCRIPCIÓN DEL BIEN:** Especifique las características del bien adquirido, en caso de ser un bien inmueble, indique su dirección y su área, en caso de vehículos indique la placa del mismo.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- **IDENTIFICACION:** Si el bien adquirido es un bien inmueble indique el número identificación del predio o la matrícula inmobiliaria, para vehículos indique el número de la placa.
- **FECHA DE COMPRA:** Indique la fecha en la que se adquirió el bien. (AAAA/MM/DD).
- **VALOR:** Indique el valor comercial del bien, en caso de tratarse de un bien inmueble, registre el avalúo catastral.

FIRMA: Será exigible la firma digital de que trata la Ley 527 de 1999, sus Decretos Reglamentarios y la Resolución Reglamentaria de Rendición de Cuentas vigente a la presentación de la información.

Con el memorando, oficio remitario o registro electrónico que envíen los sujetos de vigilancia y control fiscal en la cuenta anual, mensual u ocasional, se entiende aprobada la información contenida en los formatos y/o documentos electrónicos, donde el remitente certifica que la información reportada es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, el representante legal, es responsable ante la Contraloría de Bogotá D.C., por cualquier imprecisión, inconsistencia, falsedad u omisión en los datos, y será causal de sanción sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.